Ciudad de México, jueves 26 de septiembre de 2019

No. 382/2019

 **BOLETÍN DE PRENSA**

**Detectar y evaluar a potenciales donadores de órganos, misión primordial de Coordinadores Hospitalarios de Donación del IMSS**

* **Son 54 médicos especialistas en la procuración de órganos y tejidos, que dan cobertura a la red hospitalaria del Seguro Social en esta materia**
* **En diez años han hecho posible la procuración de 5 mil 590 órganos, corazón, hígado, pulmón, riñón y páncreas; y tejidos, córnea, piel, válvulas cardiacas y tejido músculo esquelético como son hueso y tendones.**

Detectar, seleccionar y evaluar a potenciales candidatos a ser donadores de órganos, además de acercarse a los familiares para sensibilizarlos y solicitar su consentimiento para tal fin, es la misión primordial de los 54 coordinadores Hospitalarios de Donación que operan en la red de hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en todo el país.

Estos médicos internistas, intensivistas, urgenciólogos o pediatras, principalmente, están habilitados para diagnosticar muerte encefálica y a diferencia de otras instituciones, en el IMSS son médicos especialistas capacitados por el Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra) para hacer esta función, explicó la jefa de Área de la Coordinación de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos del IMSS, Érika Rivera Durón.

Desde 2005, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Cenatra y el IMSS crearon esta figura a través de un diplomado avalado por la UNAM, pero fue en 2008 cuando el Seguro Social introdujo en su organigrama al coordinador Hospitalario de Donación, especialista con categoría de jefe de servicio, lo que facilita el trabajo conjunto con sus pares y a la vez, agiliza los procesos, expuso.

Del 2009 a la fecha, subrayó, los protocolos que sigue el personal de salud del IMSS en este campo han hecho posible la procuración de cinco mil 590 órganos: corazón, hígado, pulmón, riñón y páncreas; y tejidos: córnea, piel, válvulas cardiacas: así como tejido músculo esquelético: hueso y tendones, que brindan una segunda oportunidad de vida a sus beneficiarios.

La doctora Rivera Durón informó que en el territorio nacional, el Instituto cuenta con una red de 77 hospitales de segundo y tercer nivel para procuraciones y donaciones, todos con licencia sanitaria expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

La creación de esta figura, dijo la médico neuro intensivista, obedece a la necesidad de coordinar todo el proceso de donación, desde la identificación de un potencial donante, ordenar estudios para corroborar la muerte encefálica y de riesgo serológico.

Además, hacer la petición a la familia; mantener la coordinación con el Comité Interno de Trasplantes del hospital durante el proceso de procuración de órganos y tejidos, y facilitar la coordinación entre los equipos médicos encargados de la extracción y trasplante de éstos, señaló.

Destacó que en su preparación, el coordinador Hospitalario de Donación también recibe capacitación para la toma de córnea y otros cursos extraordinarios, entre ellos, para comunicación en situaciones críticas.

La jefa de Donación del IMSS subrayó que estos especialistas son los únicos legalmente habilitados para hablar con los familiares y conocer su decisión de donar los órganos, para lo cual se auxilian de médicos pasantes del servicio social de medicina para detectar probables candidatos a donadores.

Señaló que incluso cuando se cuenta con la información precisa sobre los órganos que existen para trasplantar, verifica la logística para su traslado; prepara los quirófanos, ambulancias y al final, este servidor público constata que el cuerpo del donador se prepare de una manera digna para entregarlo y agradecer a los familiares.

Rivera Durón resaltó que la Ley General de Salud establece que los órganos que se procuran en hospitales públicos, van a instituciones públicas y ahí mismo, si se cuenta con el programa, se realizará el trasplante.

Cuando el Seguro Social no tiene receptores para un órgano por incompatibilidad de tipo de sangre, peso y talla con el receptor, el órgano pasa a otra institución pública, como Secretaría de Salud, ISSSTE, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina, detalló.

Si no cuentan con un receptor, el listado de requirentes del Cenatra contempla también a instituciones privadas. En todos los casos, se da prioridad a la gravedad del paciente y/o a la antigüedad del mismo.

La titular de la Jefatura de Donación, de la Coordinación de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos del IMSS, enfatizó que los órganos no se venden.

Explicó que cuando el paciente requiere un trasplante urgente, debe notificarse al Cenatra para ser valorado por especialistas en la materia como una “urgencia nacional”. El Centro Nacional de Trasplantes dará aviso a todas las unidades hospitalarias con programa de donación para poder resolver la eventualidad dentro de las primeras 48 horas. De esta forma, el órgano que surja, corazón o hígado, será para esa persona.

**--- o0o ---**